

**SE ABRE EL PLAZO DE SOLICITUDES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL
INFANTIL TRAVIELOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIGALES PARA EL CURSO
2020-2021**

Del 8 al 22 de junio (ambos incluidos), las familias interesadas pueden presentar solicitud para la Escuela Municipal Infantil Traviezos del Ayuntamiento de Cigales.

¿CÓMO PUEDO PRESENTAR MI SOLICITUD?

La presentación de solicitudes se podrá realizar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cigales, para lo que es necesario disponer de certificado electrónico.

Las familias que no dispongan de certificado electrónico para su presentación por este medio, podrán hacerlo a través de la dirección de correo cultura@cigales.gob.es.

Las solicitudes presentadas a través de correo electrónico se entenderán válidamente presentadas, cuando el solicitante reciba un correo con la confirmación de que su solicitud ha sido recibida en el Ayuntamiento. Deberán recibir la confirmación dentro del plazo de presentación de solicitudes (del 8-22 de junio incluidos). En el caso de que no reciban el correo de confirmación deberán ponerse en contacto con el Ayuntamiento para solucionar la incidencia y que la solicitud sea presentada en plazo correctamente.

Excepcionalmente, para las familias que no puedan presentar la solicitud por los medios anteriores, se les atenderá en las oficinas del Ayuntamiento, a través de **cita previa** que se solicitará el teléfono 983 580000 o en el correo ayuntamiento@cigales.gob.es

La atención presencial es **exclusivamente para registrar la solicitud, debiendo llevar toda la documentación preparada**. La información y la ayuda que se pueda necesitar para la preparación de la solicitud, se prestará en el teléfono y correo electrónicos indicados anteriormente para la cita previa.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN TENGO QUE PRESENTAR CON LA SOLICITUD?

Lo primero que hay que preparar es la solicitud debidamente rellenada según el modelo que se puede descargar en la parte de abajo de esta noticia. La solicitud deberá ir FIRMADA POR LOS DOS PROGENITORES. La documentación a presentar varía si es una solicitud de nuevo ingreso o de alumnos del curso 2019-2020.

Los antiguos alumnos deberán presentar solamente la solicitud y la declaración de IRPF del ejercicio 2018 de todos los miembros de la unidad familiar. Si no hay obligación de presentar declaración, se aportará el Certificado de Imputación de Rentas del ejercicio 2018, que se solicita a la Agencia Tributaria.

Para los niños/as que solicitan plaza por primera vez deberán presentar junto con la solicitud, los documentos que correspondan de los siguientes:

- DNI de los/as solicitantes, tarjeta de identidad el extranjero o resolución que habilite para obtenerla.
- Libro de familia de la primera página y de los sucesivos hijos.

- Familias monoparentales: si en el libro de familia constan dos progenitores, se aportará sentencia de separación o divorcio o documentación acreditativa de que el menor está a cargo exclusivamente de la persona solicitante.
- Certificado, en su caso, del grado de dependencia o minusvalía expedido por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, en su caso.
- En el supuesto caso de acogimiento familiar permanente o pre-adoptivo, documentación que acredite tal circunstancia.
- En el caso que los trabajadores ejerzan su actividad por cuenta ajena, la situación laboral se acredita mediante certificado expedido por la empresa. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se acreditará por certificado de estar dado de alta en el IAE o documento acreditativo de la cuota correspondiente.
- IRPF 2018 de todos los miembros de la unidad familiar o, si no se tiene obligación de presentar la declaración, el Certificado de Imputación de Rentas que se solicita a la Agencia Tributaria. Se deberá presentar en formato PDF, que se puede descargar de la web de la Agencia Tributaria. No se admitirá la presentación por fotos.
- Libro de familia numerosa.

¿CÓMO ADJUNTO LA DOCUMENTACIÓN?

Si la solicitud se presenta electrónicamente, los documentos a aportar puede ser distintos formatos (PDF, jpg, ...), **excepto las declaraciones de IRPF que deberán presentarse en PDF.** En el caso de aportar fotos, se pide que tengan suficiente resolución para que sea legible.

Si se solicita cita previa para presentar la solicitud presencialmente, **se deberá llevar preparada toda la documentación,** es decir, la solicitud rellena y firmada por los dos progenitores, y los originales de los documentos a aportar, para facilitar y agilizar el registro de los mismos.

¿CUÁNTAS PLAZAS TIENE LA ESCUELA?

La escuela infantil tiene tres aulas, de 0 a 1 años con 8 plazas, de 1 a 2 años con 13 plazas y de 2 a 3 años con 20 plazas. Los alumnos que han asistido el curso pasado tienen derecho a reserva de plaza, por lo que para alumnos de nuevo ingreso se ofrece el siguiente número de plazas.

Aula de 0 a 1 años: 8 plazas vacantes para alumnos de nuevo ingreso.

Aula de 1 a 2 años: 11 plazas vacantes para alumnos de nuevo ingreso.

Aula de 2 a 3 años: 5 plazas vacantes para alumnos de nuevo ingreso.

¿CÓMO SE BAREMAN LAS SOLICITUDES PARA ADMITIR A LOS NIÑOS DE NUEVO INGRESO?

Los criterios para baremar y ordenar las solicitudes para la admisión de los niños/as de nuevo ingreso están recogidos en el Reglamento de la Escuela Infantil Traviesos y se pueden consultar en el documento anexo a esta noticia.

¿CUÁNDO PODRÉ SABER SI MI HIJO/A ESTÁ ADMITIDO?

El calendario previsto del proceso de admisión es el siguiente:

8 de junio - 22 de junio (incluidos): presentación de solicitudes
26 de junio: Publicación de lista provisional
29 de junio – 10 de julio: plazo de presentación de alegaciones
16 de julio: Exposición de lista definitiva.
17-31 de julio: Matriculación

¿QUÉ CUOTA ME CORRESPONDE PAGAR?

Se mantienen para el curso 2020-2021 las cuotas aplicadas en el curso anterior. Se pueden consultar en el documento que se adjunta a esta noticia.

La cuota a pagar depende de la renta de la unidad familiar. Para el cálculo de la renta de la unidad familiar y así saber que cuota corresponde, se suman las casillas 435 y 460 de las declaraciones de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar. Con esa cifra ya se puede determinar la cuota que corresponde pagar.

La ordenanza fiscal reguladora del precio público de la Escuela Infantil está publicado en el BOP Valladolid del 3 de octubre de 2018, y se puede consultar en este enlace:

<https://bop.sede.diputaciondevalladolid.es/boletines/2018/octubre/03/BOPVA-A-2018-03815.pdf>

¿COMO FUNCIONA LA ESCUELA?

Todo lo relativo al funcionamiento de la Escuela, los contenidos educativos y pedagógicos, admisión de alumnos, capacidad de la escuela, etc..., está recogido en el Reglamento de la Escuela Infantil Traviesos de Cigales, publicado en el BOP de 2 de agosto de 2018, que se puede consultar en el siguiente enlace <https://bop.sede.diputaciondevalladolid.es/boletines/2018/agosto/02/BOPVA-A-2018-03181.pdf>

Para más información o aclaraciones sobre el funcionamiento de la Escuela Infantil, puede llamar al teléfono **670 950363**, y será atendido directamente por el personal de la Escuela.

El calendario escolar aprobado para la Escuela Infantil Traviesos para el curso 2020-2021, se puede consultar en documento adjunto a esta noticia.

EL PROCESO DE ADMISIÓN, ASÍ COMO EL INICIO DEL CURSO Y SU DESARROLLO, ESTÁ CONDICIONADO A LO QUE SE DISPONGA POR LAS AUTORIDADES EN RELACIÓN AL COVID-19, POR LO QUE SI ES PRECISO, SE TOMARÁN LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA CUMPLIR CON LO QUE SE ESTABLEZCA Y SE PODRÁ MODIFICAR LO QUE SE RESUELVEN EN ESTE PROCESO DE ADMISIÓN.

